	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N° 7

SECRETARIA	MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL
SUPERVISOR	LIZETH COLORADO GALLEGO
CONTRATISTA	LUIS BERNARDO YEPEZ MUÑOZ
CEDULA CIUDADANIA	9.992.056
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NIT	N/A
CDP	00138 DEL 14/02/2025
CDP ADICION	00582 DEL 25/09/2025
RP	00362 DEL 04/04/2025
RP ADICION	01330 DEL 10/12/2025
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS GENERALES
NRO Y FECHA DE CONTRATO	002 DE 2025
OBJETO DE CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIO GENERAL Y APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGÚRIDAD VIAL EN CAMPAÑAS PRO DE LA SEGURIDAD VIAL Y PRESERVACIÓN DE LA VIDA DE LOS ACTORES VIALES.
VALOR	$ 35.000.000
ADICION PRESUPUESTAL	$ 7.000.000
DURACION CONTRATO	271 DÍAS
POLIZA NRO.	42-46-101031321
APROBACION POLIZA	4/04/2025
FECHA INICIACION	4/04/2025
FECHA DE TERMINACION	31/12/2025
FECHA DE CORTE PARA PAGO	24/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA	24/12/2025

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 42.000.000
VALOR ACTA NRO. 01	$ 5.000.000	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 11.510.200	
VALOR ACTA NRO. 03	$ 3.500.000	
VALOR ACTA NRO. 04	$ 3.000.000	
VALOR ACTA NRO. 05	$ 5.000.000	
VALOR ACTA NRO. 06	$ 6.000.000	
VALOR ACTA NRO. 07	$ 7.500.000	
SALDO EJECUTADO	$ 41.510.200	
SALDO POR EJECUTAR	$ 489.800	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 42.000.000
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0,00
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0,00	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0,00	
SALDO AMORTIZADO	0,00	
SALDO POR AMORTIZAR	0,00	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Andy Jaramillo. (necesario para todas las actas)

RDO 24/12/25 1:50PM

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

SUPERVISOR